



Téléfax: (41-22)-917 9029
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE
Téléc: 41 29 62
Téléphone: (41-22)-917 9614
Internet: www.ohchr.org
E-mail: tschackel@ohchr.org



Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10

REFERENCE: TS/JF

13 de marzo de 2009

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para informarle que en el curso de su 74° periodo de sesiones, el Comité continuó la consideración de la situación de la comunidad Ancomarca de la Provincia de Tacna bajo su procedimiento de Alerta Temprana y Acción de Urgencia, a la luz de la información actualizada presentada por CAPAJ. Asimismo, el Comité continuó examinando la situación actual del pueblo Achuar y otros pueblos indígenas afectados por la explotación de hidrocarburos en el Río Corrientes.

El Comité acoge con satisfacción la presentación de los informes 14° a 18° así como las respuestas a las preguntas planteadas por el Comité en su carta con fecha 15 de agosto de 2008.

Con referencia al caso de la comunidad de Ancomarca de la provincia de Tacna, el Comité ha recibido información en relación a los últimos acontecimientos ocurridos en la comunidad de Ancomarca (Tacna-Peru) en diciembre de 2008. De acuerdo con dichas informaciones, el gobierno de Perú habría permitido que cuatro pozos más en el territorio de la comunidad denominada Ayro estuvieran en funcionamiento para extraer agua subterránea en los territorios de Ancomarca, sin avisar a los afectados, causando sequía en dichas tierras y dejando a los habitantes sin agua para beber. Según la misma fuente, la extracción de agua es ilegal de conformidad con la legislación de Aguas de Perú ya que para realizarlo se requiere una Resolución de la Intendencia de Recursos Naturales (INRENA), la cual no existiría.

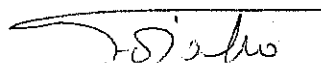
Ante lo expuesto anteriormente, el Comité urge al Estado parte a que tome las medidas necesarias para garantizar el uso y disfrute de las aguas a los habitantes de la Comunidad de Ancomarca y que proceda a la suspensión de la extracción de las aguas subterráneas de dicha comunidad. Además, el Comité alienta al Estado parte a que tome medidas para reparar los daños y perjuicios causados a la comunidad.

His Excellency Mr. José Eduardo Ponce Vivanco
Ambassador
Permanent Representative
Permanent Mission of Peru to the United Nations Office at Geneva
Avenue Louis Casañ 71
1216 Cointrin

Fax: +41 22 791 77 29

Con referencia al caso del pueblo Achuar y otros pueblos indígenas afectados por la explotación de hidrocarburos en el Río Corrientes, el Comité sigue estando preocupado por las presuntas y continuas violaciones de los derechos del pueblo Achuar y la lentitud que caracteriza las medidas tomadas por el Estado parte para remediar tal situación. Según ciertas informaciones, hasta el momento no se habría tomado ningún tipo de acción por parte del Estado parte para implementar los acuerdos de Dorissa de octubre de 2006 entre el gobierno, la empresa petrolera Pluspetrol y las comunidades indígenas del río corrientes encaminadas a remediar los problemas de salud de los habitantes del pueblo Achuar y su medio ambiente. Según la misma fuente, el gobierno no habría tomado ningún tipo de acción para reformar la ley interna que todavía no cumple con el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, recursos naturales y a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado. Dichas informaciones indican asimismo que el Estado no habría emitido una moratoria en el comienzo o continuación de actividades adicionales de hidrocarburos en las tierras de los Achuar respecto de los lotes 101, 102, 104, 106, 123, 127 y 143. En este sentido, el Comité agradecería recibir una respuesta, información o aclaración de la situación mencionada anteriormente, antes del 31 de julio de 2009.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia la seguridad de mi consideración más distinguida,



Fatimata-Binta Victoire Dah
Presidenta del Comité para la
Eliminación de la Discriminación Racial